



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADÉMICO No. 040

"Por medio del cual se autoriza la creación y aprobación del Programa Académico de Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario".

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de conformidad con el numeral 1) del artículo 31 del Acuerdo Superior No. 012 del 02 de septiembre de 2011, es función del Consejo Académico:

"Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, especialmente en lo atinente a Programas Académicos, Investigación, Extensión y Bienestar Universitario."

Que el propósito fundamental de la Universidad es contribuir al desarrollo de la región y del país, mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura a través de la formación integral de los ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que le permita intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la región.

Que es política institucional la implementación de programas de postgrado fundamentados en la pertinencia y la calidad académica.

Que en sesión del Consejo Académico de fecha 11 de junio de 2011 (Acta No. 13) fue presentada y sustentada la propuesta de Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la cual se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de Programas, Ley 1188 de 2008 y Decreto 1295 de 2010.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Formación Avanzada de Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la presente Malla Curricular de la Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así:

AREAS DE FORMACION			CURSOS		
AREA	Cr	%	Cursos	Cr	%
DERECHOS HUMANOS	16	64%	Argumentación e Interpretación en materia de Derechos Humanos.	2	8%
			Fundamentación de los Derechos Humanos.	4	16%
			Fuentes, Generación y Contenidos de los Derechos Humanos.	3	12%
			Sistemas de Protección de Derechos Humanos.	3	12%
			Intervención Social	4	16%
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	6	24%	Derecho Penal Internacional	3	12%
			Derecho Internacional Humanitario	3	12%
GESTIÓN DE PROYECTOS	3	12%	Formulación de Proyectos en Derechos Humanos.	3	12%
	25	100%		25	100%

ARTÍCULO TERCERO: La apertura e inicio del Programa de Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el Ministerio de Educación Nacional otorgue el registro calificado del programa.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D. T. C. e H., a los **19 OCT. 2011**



PEDRO ESLAVA ELJATEK
Vicerrector de Docencia
~~Delegado de las funciones Rectorales~~



CARLOS EDUARDO GAMBOA GARCIA
Secretario General (E)